

BOLETÍN Nº 140 - 20 de julio de 2017

• 2. Administración Local de Navarra

○ 2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD VALLE DE EGÜÉS

Aprobación definitiva de modificación del Reglamento de uso y funcionamiento de la ludoteca municipal

El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Reglamento de uso y funcionamiento de la ludoteca municipal.

El anuncio de la aprobación inicial de dichas modificaciones y de su exposición reglamentaria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 98, de 23 de mayo de 2017, y en el tablón de anuncios del ayuntamiento. Durante el plazo de información pública no se presentaron alegaciones a las mismas. En virtud de lo establecido al respecto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, quedan aprobadas definitivamente, con arreglo al texto que se adjunta.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en los artículos 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y demás legislación de aplicación.

El apartado 10.2 del artículo 10 del Reglamento de uso y funcionamiento de la ludoteca municipal queda con el siguiente contenido:

A) Empadronados: para los empadronados el acceso será gratuito excepto en aquellos momentos para los cuales el Ayuntamiento establezca tasas, tales como periodos vacacionales escolares y otras especiales, a razón de:

–Empadronados: 1 euro/hora.

–Familias numerosas empadronadas: 0,50 euros/hora.

B) No empadronados: 2 euros/hora durante todo el año.

Aprobar las nuevas tasas con carácter retroactivo.

Sarriguren (Valle de Egüés), 27 de junio de 2017.–El Alcalde, Alfonso Etxeberria.

Código del anuncio: L1707989